

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Herminia Isabel VARGAS residente en nuestra ciudad ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración económica a los efectos de poder pagar los gastos de estudios de su hija quien se encuentra estudiando en la ciudad de Córdoba cursando la carrera de Contador Público.

Que la señora VARGAS es el único sostén de su familia, lo que dificulta aún más su situación ya que tampoco puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) a nombre de la señora Herminia Isabel VARGAS D.N.I. Nº 12.701.964, residente en nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 518 /98.

